

Sesión N° 1.095  
Celebrada el 9 de Junio de 1948

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, las tel blancas, Chiurri, Dawson, Iglesias, Petalier, López, Otero, Searle, Valenzuela Enrique y Salen, guela Oscar, el Secretario señor Marchis y el Sub-Secretario Secretario señor del Río. - Estuvieron en la presencia el Presidente señor Brusco y el señor Wachholz.

Se leyó y fue aceptada el Acta de la Sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 hasta el 18 de Junio de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pùblico

Redesembolsos a Bancos Accionistas

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial

Letras descontadas a/c de los Hh. Cl. del Estado, Ley 7.140

Prestamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824

Prestamos con garantía de Balas de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 - 4½% 8.700.000.-

Se dio cuenta de que las empresas bancarias del país, siguientes, tenían pendientes

al 8 de Junio de 1948, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de H. Edwards y Cia.

Banco Ind. Americano

Banco de Crédito e Inversiones

Banco de Curicó

Banco de Chile

Banco Español-Chile

Banco Francés e Italiano

Banco de Longuilne

Banco Italiano

Banco de Talca

Banco de Concepción

Banco de Osorno y La Unión

Banco Sur de Chile

Banco Israelita de Chile

\$ 50.281.328.06

232.056.790.03

7.137.424.56

13.572.115.43

237.000.-

8.700.000.-

\$ 51.724.580.72

149.311.025.38

43.755.453.12

3.290.816.86

254.711.567.13

291.326.257.90

16.683.599.53

821.366.60

133.904.578.55

40.195.341.60

18.652.910.44

43.946.254.09

13.238.166.66

18.002.440.10

\$ 1.079.567.658.68

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros eran los siguientes:

Redescuentos Ley N° 6.811

\$ 155.129.646.86

El señor Secretario dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco

es en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaban a \$ 179.500.000.- al 6 del presente mes.

Se dio cuenta que al 2 al 8 de Junio de 1948 se habían efectuado las siguientes

operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200.- En U.S.\$

Dentas a \$ 31.- e/oro

U.S.\$ 4.298.43

Compras no hubo

En Dls

Compras a \$ 6.385.6796

Ley 7.144

Compras a \$ 19.37 a Compañías Cifreras

Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización

Ley 7.144 - Decreto Hacienda 5523.

Compras a \$ 19.37 a Compañías Cifreras

Ventas a \$ 19.47 a Caja Amortización

Decreto Ley 646 En 16 L\$

Compras a \$ 19.37

Ventas a \$ 19.47 a Tesgral

En L

Compras a \$ 78.06

Certificados - Dólares Decreto 3829

Total emitidos \$ 1.193.000 a \$ 26.86 promedio m/c \$ 58.904.538.50

Saldos al 8-6-48 303.125 a \$ 26.86 promedio " 8.142.014.74

Dls \$ 20.867.21

Nº L. \$ 1.097.250.-

" \$ 26.020.31

Nº L. \$ 13.705.03

" \$ 460.715.41

Nº L. \$ 64.762.60

" \$ 110.000.-

L 2.367-12-10

Descuentos

tos:

El Directorio prestó su aprobación a las siguientes operaciones de descuen-

\$ 248.990.-

\$ 245.070.-

\$ 494.060.-

Erogación Pro-Monumento  
a Arturo Prat

El Secretario dio cuenta de haberse recibido una comunicación del Secretario General de Gobierno, señor Darío Poblete, en la que, por encargo especial de S.E. el Presidente de la República, hace llegar al Directorio del Banco sus agradecimientos por la erogación de \$ 50.000.- con que la Institución contribuyó a la ejecución realizada pro-  
ercción de un monumento a Arturo Prat.

Billetes del Banco

CANCELACIÓN DEL SALDO DE LA ORDEN PARA IMPRESIÓN DE BILLETES AL \$ 1.000.- El señor Gerente re-  
cordó que en sesión N° 1.051, celebrada por el Directorio el 1º de Octubre de 1947, se había  
ordenado a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especie Salvadora la impresión  
de \$ 600.000.000.- en billetes del corte de \$ 1.000.-; pero que debido a haberse agotado el pa-  
pel había quedado un saldo pendiente de \$ 13.000.000.-, correspondiente a la serie "Y",  
Nº 87001 al 100.000.-

En virtud de la razón expuesta por el señor Gerente, el Directorio acor-  
tó dejar sin efecto el referido acuerdo en la parte de la orden no cumplida, que se ha  
indicado.

ORDEN DE IMPRESIÓN DE BILLETES DEL TIPO DE \$ 10.- A indicación del señor Gerente el Directorio  
acordó ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especie Salvadora la im-  
presión de \$ 240.000.000.- (Doscientos cuarenta millones de pesos), o sea, 24.000.000 de cónodos  
en billetes del corte de \$ 10.- de las series que se indican a continuación:

A 63, B 63, C 63, D 63, E 63, F 63, G 63, H 63, I 63, J 63, K 63, L 63, M 63, N 63, O 63, P 63, Q 63, R 63, S 63,

T 63, U 63, X 63, Y 63;

A 64, B 64, C 64, D 64, E 64, F 64, G 64, H 64, I 64, J 64, K 64, L 64, M 64, N 64, O 64, P 64, Q 64, R 64, S 64, T 64,

A<sub>64</sub>, B<sub>64</sub>, C<sub>64</sub>, D<sub>64</sub>, E<sub>64</sub>, F<sub>64</sub>, G<sub>64</sub>, H<sub>64</sub>, I<sub>64</sub>, J<sub>64</sub>, K<sub>64</sub>, L<sub>64</sub>, M<sub>64</sub>, N<sub>64</sub>, O<sub>64</sub>, P<sub>64</sub>, Q<sub>64</sub>, R<sub>64</sub>, S<sub>64</sub>, T<sub>64</sub>, U<sub>64</sub>, V<sub>64</sub>, X<sub>64</sub>, Y<sub>64</sub>;

A<sub>65</sub>, B<sub>65</sub>, C<sub>65</sub>, D<sub>65</sub>, E<sub>65</sub>, F<sub>65</sub>, G<sub>65</sub>, H<sub>65</sub>, I<sub>65</sub>, J<sub>65</sub>, K<sub>65</sub>, L<sub>65</sub>, M<sub>65</sub>, N<sub>65</sub>, O<sub>65</sub>, P<sub>65</sub>, Q<sub>65</sub>, R<sub>65</sub>, S<sub>65</sub>, T<sub>65</sub>, U<sub>65</sub>, V<sub>65</sub>, X<sub>65</sub>, Y<sub>65</sub>;

A<sub>66</sub>, B<sub>66</sub>, C<sub>66</sub>, D<sub>66</sub>, E<sub>66</sub>, F<sub>66</sub>, G<sub>66</sub>, H<sub>66</sub>, I<sub>66</sub>, J<sub>66</sub>, K<sub>66</sub>, L<sub>66</sub>, M<sub>66</sub>, N<sub>66</sub>, O<sub>66</sub>, P<sub>66</sub>, Q<sub>66</sub>, R<sub>66</sub>, S<sub>66</sub>, T<sub>66</sub>, U<sub>66</sub>, V<sub>66</sub>, X<sub>66</sub>, Y<sub>66</sub>;

A<sub>67</sub>, B<sub>67</sub>, C<sub>67</sub>, D<sub>67</sub>, E<sub>67</sub>, F<sub>67</sub>, G<sub>67</sub>, H<sub>67</sub>, I<sub>67</sub>, J<sub>67</sub>, K<sub>67</sub>, L<sub>67</sub>, M<sub>67</sub>, N<sub>67</sub>, O<sub>67</sub>, P<sub>67</sub>, Q<sub>67</sub>, R<sub>67</sub>, S<sub>67</sub>, T<sub>67</sub>, U<sub>67</sub>, V<sub>67</sub>, X<sub>67</sub>, Y<sub>67</sub>;

A<sub>68</sub>, B<sub>68</sub>, C<sub>68</sub>, D<sub>68</sub>, E<sub>68</sub>, F<sub>68</sub>, G<sub>68</sub>, H<sub>68</sub>, I<sub>68</sub>, J<sub>68</sub>, K<sub>68</sub>, L<sub>68</sub>, M<sub>68</sub>, N<sub>68</sub>, O<sub>68</sub>, P<sub>68</sub>, Q<sub>68</sub>, R<sub>68</sub>, S<sub>68</sub>, T<sub>68</sub>, U<sub>68</sub>, V<sub>68</sub>, X<sub>68</sub>, Y<sub>68</sub>;

A<sub>69</sub>, B<sub>69</sub>, C<sub>69</sub>, D<sub>69</sub>, E<sub>69</sub>, F<sub>69</sub>, G<sub>69</sub>, H<sub>69</sub>, I<sub>69</sub>, J<sub>69</sub>, K<sub>69</sub>, L<sub>69</sub>, M<sub>69</sub>, N<sub>69</sub>, O<sub>69</sub>, P<sub>69</sub>, Q<sub>69</sub>, R<sub>69</sub>, S<sub>69</sub>, T<sub>69</sub>, U<sub>69</sub>, V<sub>69</sub>, X<sub>69</sub>, Y<sub>69</sub>;

A<sub>70</sub>, B<sub>70</sub>, C<sub>70</sub>, D<sub>70</sub>, E<sub>70</sub>, F<sub>70</sub>, G<sub>70</sub>, H<sub>70</sub>, I<sub>70</sub>, J<sub>70</sub>, K<sub>70</sub>, L<sub>70</sub>, M<sub>70</sub>, N<sub>70</sub>, O<sub>70</sub>, P<sub>70</sub>, Q<sub>70</sub>, R<sub>70</sub>, S<sub>70</sub>, T<sub>70</sub>, U<sub>70</sub>, V<sub>70</sub>, X<sub>70</sub>, Y<sub>70</sub>;

A<sub>71</sub>, B<sub>71</sub>, C<sub>71</sub>, D<sub>71</sub>, E<sub>71</sub>, F<sub>71</sub>, G<sub>71</sub>, H<sub>71</sub>, I<sub>71</sub>, J<sub>71</sub>, K<sub>71</sub>, L<sub>71</sub>, M<sub>71</sub>, N<sub>71</sub>, O<sub>71</sub>, P<sub>71</sub>, Q<sub>71</sub>, R<sub>71</sub>, S<sub>71</sub>, T<sub>71</sub>, U<sub>71</sub>, V<sub>71</sub>, X<sub>71</sub>, Y<sub>71</sub>;

A<sub>72</sub>, B<sub>72</sub>, C<sub>72</sub>, D<sub>72</sub>, E<sub>72</sub>, F<sub>72</sub>, G<sub>72</sub>, H<sub>72</sub>, I<sub>72</sub>, J<sub>72</sub>, K<sub>72</sub>, L<sub>72</sub>, M<sub>72</sub>, N<sub>72</sub>, O<sub>72</sub>, P<sub>72</sub>, Q<sub>72</sub>, R<sub>72</sub>, S<sub>72</sub>, T<sub>72</sub>, U<sub>72</sub>, V<sub>72</sub>, X<sub>72</sub>, Y<sub>72</sub>;

Números 000001 al 1000000 en cada una de dichas series.

Los billetes llevarán la fecha del presente acuerdo.

Corporación de Yo.- Prórroga de obligaciones de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos. - Se dió lectura a la carta N° 6986, fecha 8 de Junio en curso, del Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, en la que solicita una prórroga para el pago de la amortización e intereses de la obligación primitiva de \$ 93.300.000.- y reducida a \$ 88.635.000.- que la Corporación contrajo con el Banco en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 8.132 de 16 de Julio de 1945 y de acuerdo con el Decreto de Hacienda N° 1.812 de 25 de Abril de 1947, destinada a facilitar el normal desarrollo de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

Se dió lectura, asimismo al Oficio N° 5944, fecha 13 de Mayo ppdo., que la misma Corporación dirigió al señor Ministro de Hacienda para darle a conocer la situación en que se encuentran los créditos por ella contratados en virtud de la referida Ley.

Después de conocer los antecedentes indicados, y no obstante las razones que aduce la Corporación de Fomento para solicitar la facilidad de que se trata, el Directorio acordó dar respuesta a la referida comunicación expresando que para considerar la posibilidad de otorgar la prórroga solicitada, sería necesario que previamente la Corporación proceda a poner al día dicha obligación, cancelando los intereses por ella adeudados.

Prestamos con Garantía Distribuidora  
tia de Warrants sobre Mayo ppas. al la  
harina.- El Secretario dió lectura a la carta N° 252, fecha 28 de  
en la que hace diversas consideraciones para ter-  
minar solicitando que el Banco estudie la posibilidad de conceder a la industria de la moline-  
ria facilidades de crédito en forma de préstamos con garantía de warrants sobre harina.

El señor Opales se refirió a las dificultades que el Directorio conoce, que se han presentado con motivo del aumento de las estaciones con el público efectuadas por el Banco Central, y manifestó que en caso de considerar la idea contenida en la solicitud a que se ha dado lectura, él haría indicación para dejar pendiente una resolución definitiva hasta que no se co-

mojar la opinión del señor Ministro de Hacienda sobre la política general que en materia de estaciones corresponda seguir al Banco en los momentos actuales.

Respondiendo a una consulta formulada por el señor Valenzuela don Oscar, el Gerente señor Maselke informó al Directorio de las conversaciones que había tenido con el señor Ministro de Hacienda acerca de la materia a que se ha referido el señor Díaz, conversaciones en las que el Ministro había hecho especial hincapié en el fuerte aumento que han experimentado durante el año en euros las estaciones directas del Banco con el público.

Agregó que él le había manifestado que desde que dichas estaciones corresponden casi en su totalidad a operaciones enmarcadas en la producción, especialmente de la industria agrícola, estimaba que el aumento del monto circulante a que ellas han dado motivo, se habría producido en trascazo, ya que si el Banco hubiera procedido con un criterio más restrictivo, habrían sido los Bancos comerciales los que habrían atendido las necesidades de crédito aumentando consecuentemente sus ya elevados saldos de reservas en el Banco Central.

Terminó el señor Maselke agregando que el señor Ministro no le había dado a conocer una opinión definitiva sobre este particular, habiendo quedado de llamarle nuevamente para tratar de esta materia.

El señor Díaz manifestó que en atención a lo expuesto por el señor Gerente, tal vez habría conveniencia en que el Directorio acordara invitar al señor Ministro a la próxima reunión, con el objeto de conocer de una manera oficial sus puntos de vista sobre el asunto en debate.

El señor Chirivella expuso que a su juicio, como el Gobierno tiene sus representantes en el Directorio del Banco, no era conveniente invitar al propio Ministro de Hacienda, como lo ha sugerido el señor Díaz, y refiriéndose a la solicitud de la

de que se ha dado cuenta, él estima que sería del caso designar una comisión que estudiará detenidamente la conveniencia de atender a las operaciones que dicha sociedad ha propuesto, ya que el conceder préstamos con garantía de harina, después de haber efectuado operaciones sobre el trigo, puede dar lugar a un proceso inflacionista que indudablemente hay conveniencia en evitar.

El señor Maselke recordó que en otra oportunidad le había solicitado también del Banco facilidades de crédito por la industria molinera en esta misma forma, solicitud que el Banco no acogió, pues se estimó que la ayuda que la industria de la molinería requiere debía limitarse únicamente a facilidades de crédito para la adquisición del trigo en la época de las cosechas.

El señor Iglesias hizo notar los malos fundamentos en que se basa la solicitud en su lectura ha oido el Directorio, ya que se dice allí que el periodo para fijar los rendimientos que tiene la industria de la molinería aprovechando las ventajas de la fuerza hidráulica dependen de los factores favorables propios de la temporada de lluvias, situación que, como se sabe, no es exacta ya que precisamente en esta época del año, especialmente en la zona central, disminuye el caudal de los ríos y, por lo tanto, la fuerza hidráulica disminuye

en vez de aumentar.

El señor Castellanos manifestó que consideraba perfectamente inaceptable esta solicitud pues como lo ha expresado el señor Gerente, el Banco ya ha ido en ayuda de la industria de la molinería con los créditos que otorga con garantía al trigo.

A parte de este antecedente, él creyó debes imponer al Directorio que la organización anónima , que está solicitando las facilidades de crédito de que se trata, no se ha ajustado a las prácticas de corrección que deben servir de base a todos los negocios de orden comercial.

Recordó a este respecto que el año próximo pasado, cuando él desempeñaba la cartera de agricultura, el actual Presidente de dicha sociedad, señor Salas Láncaster, no había cumplido los compromisos que contrajo con el Gobierno, valiéndose de recursos a su juicio inaceptables.

En esta situación, terminó expresando que lamentaba tener que pedir que quedara testimonio en el Acta de esta declaración, haciendo indicación al mismo tiempo para rechazar la solicitud mencionada.

El Directorio así lo acordó, y por lo que respecta a la indicación del señor Díaz referente a la política general que debe desarrollar el Banco en sus relaciones, se acordó esperar el resultado de las conversaciones que el señor Gerente tendrá con el señor Ministro de Hacienda.

Compañía de Aceros del Pacífico Inscripción de dibuturas por U.S.\$10.000.000.- En relación con lo tratado sobre esta materia en la sesión anterior, el señor Gerente dijo cuenta de haber recibido del Ministro de Hacienda el Oficio D: 665, fecha 7 del presente, en el cual se expresa que se han dado instrucciones a la Corporación de Rentas de Salitre y a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para que cada una ponga a disposición del Banco Central la suma de \$U.S.1.000.000., en reembolso de los anticipos por mayor suma concedidos por el Banco a los Bancos Comerciales el año próximo pasado. Agregó el señor Gerente que con este reembolso que el Gobierno efectúa en virtud de lo dispuesto en el Decreto D: 2288 de 16 de Julio de 1947 se cumple la condición impuesta por el Directorio en orden a realizar la adquisición de los últimos U.S.\$2.000.000.- en dibuturas que el Banco hará a la Compañía de Aceros del Pacífico S.A., cuando ese reembolso se hubiere efectuado, de tal modo que se estaba ya preparando la escritura correspondiente.

El Directorio tomó nota de los obados por el señor Gerente en cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior.

Q

Se levantó la sesión.

Luis Eclazios

Castellanos

Emilio Taff

Alvarez

P. Llorente

Cayetano

Pinto

S. L. F.

Oscar Araya

Ridder

Torcuato Arribalzaga

Odilicio

Orrego

Hauske